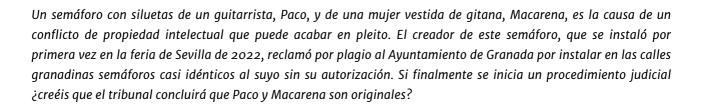
Baylos P

La propiedad intelectual de un semáforo con siluetas flamencas.

Isabel Mercado



Hoy comentamos un conflicto muy "flamenco" en torno a la originalidad de un semáforo para ser considerado obra.

Hace unos días mi compañero Ernesto comentaba en su perfil personal una noticia sobre la reclamación que el autor de Macarena y Paco (que ahora os presentaré) había dirigido al Ayuntamiento de Granada por plagio. Como granadina, no podía dejar escapar esta noticia relacionada con nuestro expertise que, aunque no surge de una resolución en el ámbito judicial, ya ha dado qué hablar.

Los protagonistas de esta controversia son Macarena y Paco, unas figuras muy flamencas, que lucían por primera vez en algunos semáforos de la capital hispalense en la Feria de abril de 2022 y que se convirtieron en un reclamo turístico.

Paco, en color rojo, es la figura de un guitarrista que nos da el alto en el camino. Y Macarena, en color verde, es la figura de una mujer vestida de gitana que señaliza que ya podemos cruzar.



Su creador, Javier Alba Aparicio, con el ánimo de concienciar y prevenir accidentes de tráfico en vías urbanas, ideó estos semáforos y, cuando culminó sus prototipos, los cedió de manera altruista al Consistorio de Sevilla, al mismo tiempo que siguió invirtiendo en la difusión de su creación a través de las redes y proyectos sociales.

1

Baylos **

Poco tiempo después, el Ayuntamiento de Granada anunciaba la instalación de semáforos con unas siluetas muy similares a las de Macarena y Paco, con motivo de la fiesta local del día de la Cruz en mayo de 2023. Y a partir de ahí son muchas las noticias, entrevistas y publicaciones en Internet, que se han hecho eco del requerimiento que el Sr. Alba habría enviado al Ayuntamiento de Granada.

Os cuento este caso para debatir sobre si estos semáforos son originales y, por tanto, si son merecedores de protección como obra intelectual.

Desde el respeto a los derechos de los diseñadores y autores, que defendemos sin "peros" (los granadinos entenderán este guiño), os cuento este caso para debatir sobre si estos semáforos son originales y, por tanto, si son merecedores de protección como obra intelectual. Pues esta es la cuestión que tendrían que analizar los Tribunales si finalmente el Sr. Alba acude a la vía judicial y tenemos resolución sobre el caso.

Pues bien, es posible que conozcáis otras creaciones parecidas que sustituyen las figuras estándar del peatón inmóvil y en marcha por otras siluetas. Algunos ejemplos son los semáforos inclusivos o los semáforos con el hombrecillo Ampelmann que pueden verse en Berlín. Pero, como es sabido, esto no impide que pueda considerarse que los semáforos flamencos de Macarena y Paco son originales, ya que, en términos de la SAP de Barcelona de 10 de marzo de 2000, la obra será original <<cuando la forma elegida por el creador incorpora una especificidad tal que permite considerarla una realidad singular o diferente por la impresión que produce>>.

Además, recordemos que el hecho de que estos semáforos puedan reproducirse de manera masiva para su comercialización no es un obstáculo para invocar la existencia de derechos de propiedad intelectual.

Como rezaba la Sentencia de referencia en la materia, la Sentencia COFEMEL, el juicio de originalidad debe llevarse a cabo en el sentido que es propio de los derechos de autor, esto es, que el objeto constituya una creación intelectual propia del autor, para lo que basta que refleje la personalidad del autor, manifestando sus decisiones libres y creativas.

He podido conocer, a través de las noticias publicadas en varios medios de comunicación que, en el proceso de creación, el Sr. Alba dibujó las siluetas a partir de unas fotografías que él mismo tomó a dos personas de su entorno, compró un semáforo, con luces led perfiló las figuras y, para que no se difuminaran, puso una capa de vinilo por encima.

Tomando como punto de partida que no es exigible un grado de creatividad superior o carácter artístico a una obra para considerarla original, y asumiendo en todo caso que no existían antes semáforos con figuras de peatones flamencos, ¿concluiría un Tribunal que son originales?

Así las cosas, tomando como punto de partida que no es exigible un grado de creatividad superior o carácter artístico a una obra para considerarla original, y asumiendo en todo caso que no existían antes semáforos con figuras de peatones flamencos, ¿concluiría un Tribunal que son originales?

En mi opinión, se reconoce en esta obra la personalidad del autor y un significado diferente a su función. Creo que su autor ha ido mucho más allá de la funcionalidad de señalizar el tráfico, y que ha buscado además hacer un guiño a la tradición de Andalucía y llamar la atención de los peatones –que en el bullicio de una festividad como es la de una

BAYLOS ACTUALIDAD

Baylos **

feria – caminan despistados entre coches, carros y carretas.

Seguiremos de cerca el desenlace de esta historia que, según me consta, sólo acaba de empezar.